I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1234 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1196 DE FECHA 02.06.2010.

REQUINOA, 04 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1196, de fecha 02.06.2010, que autoriza vía trato directo a través del portal Mercado Público por Urgencia la contratación para trabajos de despeje de caminos, demoliciones y retiro de escombros en diversos sectores de la comuna, procurando que su acumulación no sea excesiva y no se transforme en un foco insalubre, emergencias ocurridas producto del terremoto recién pasado.

- Contratación de 443 horas Retroexcavadora, por el valor total de $ 6.853.210 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio del carmen Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0
- Contratación 333 viajes de Camión Tolva, por un valor de $ 4.760.000 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0.

MONTO TOTAL $ 11.608.450 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución Inversión año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1196 de fecha 02.06.2010 en lo siguiente:

DEBE DECIR

Contratación 333 viajes de Camión Tolva, por un valor total de $ 4.755.240 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/PAL/PAL.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.